



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-INAIGEM/PE*

Huaraz, 01 de febrero de 2023

### **VISTA:**

La carta s/n de fecha 30 de enero de 2023 presentada por el señor Rocco Romero Grados, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0024-2021-INAIGEM/PE de fecha 03 de julio de 2021, se designó al Abog. Rocco Romero Grados, como Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Asimismo, mediante la Resolución de Gerencia General N° 002-2023-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió encargar al Abog. Rocco Romero Grados, las funciones de Especialista Responsable de Logística del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, el mencionado servidor público ha formulado renuncia al cargo de confianza para el cual fue designado, siendo pertinente aceptar la misma con efectividad al 31 de enero de 2023, exonerándole del plazo de ley, debiéndose emitir la respectiva resolución de aceptación de renuncia;

Que, por convenir al servicio del INAIGEM, resulta necesario encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, hasta que se designe al nuevo titular del cargo;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 17 del ROF del INAIGEM, es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado del Gerente General, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Especialista Responsable en Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aceptación de renuncia**

**Aceptar** la renuncia formulada por el Abg. Rocco Romero Grados, a partir de la fecha, al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, exonerándole del plazo de ley y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- Conclusión de encargatura**

**Dar por concluida**, a partir de la fecha, la encargatura al señor Rocco Romero Grados de las funciones de Especialista Responsable de Logística del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2021-INAIGEM/PE.

**Artículo 3º.- Encargar**

**Encargar** a partir del 01 de febrero de 2023, a la Ing. MILAGROS VILCHEZ CÁCERES, las funciones del Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM.

**Artículo 4º.- Disponer**

**Disponer** a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

**Artículo 5º.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Beatriz Fuentealba Durand  
Presidente Ejecutivo  
INAIGEM**